ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS AHSAOB06-023 OBJETO: Obra – MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PAICOL Y CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DEL ALUMBRADO PUBLICO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA- SENA PAICOL.

Para este proceso de solicitud abreviada de oferta se presentaron tres (3) proponentes, quienes presentaron debidamente en sobre cerrados y sellados sus propuestas en tres (3) sobres, los cuales contenían las propuestas originales, estas propuestas fueron aperturadas en su original el día cinco (5) de octubre de 2023, a las 16:00horas, en Aguas del Huila S.A. E.S.P, en la apertura de las propuestas se contó con la presencia Por Aguas del Huila S.A. E.S.P., de **ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ** Subgerente Técnica y Operativa, **DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO**, jefe de la oficina jurídica y contratación y **DIEGO ANDRÉS LASSO PÉREZ** Subgerente administrativo y financiero; por los oferentes no se hizo presente ningún proponente.

PROCESO DE EVALUACION.

A continuación, se relacionan los nombres de los proponentes.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	GRUPO YUNE1 SAS R.L JUAN PABLO YUNEZ MEDINA	NIT 900395813-0
2	TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA	NIT 802.021.722-9
3	CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA R.L JOSE HERNEY POLO SOTTO	NIT 900283060-0

Presupuesto oficial: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE CINCO MIL SEISCIENTOS TRENTA Y TRES PESOS M/CTE $583.725.633.00) M/CTE.

Se observa inicialmente que los valores propuestos no están por encima del presupuesto oficial, por lo tanto, todas las propuestas de consideran admisibles para participar.

- Se verifica que las propuestas presentadas cumplan con los factores de verificación o de habilitación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, y que cumpla con la experiencia general de acuerdo con los requisitos de la invitación.

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>GRUPO YUNEZ SAS R.L JUAN PABLO YUNEZ MEDINA</th><th>TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA</th><th>CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA R.L JOSE HERNEY POLO SOTTO</th></tr>
<tr><td>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO UNO)</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR</td><td>CUMPLE
Folio 8</td><td>CUMPLE
Folio 5</td><td>CUMPLE
Folio 3</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (R.U.T.)</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL RUP.
<table><tr><th colspan="3">CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr><tr><th>SEGMENTO</th><th>CODIGO</th><th>CLASE</th></tr><tr><td></td><td>831015</td><td>Servicios de Acueducto y Alcantarillado</td></tr><tr><td>Servicios</td><td>721411</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES PENALES.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONSULTA DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ESTADO DE PROPUESTA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

EVALUACION FINANCIERA (Ver anexo financiero adjunto.)			
CAPACIDAD FINANCIERA			
patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo			NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rentabilidad del activo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUCION HABILITANTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

EVALUACION TECNICA			
A- EXPERIENCIA GENERAL	**PROPONENTE 1**	**PROPONENTE 2**	**PROPONENTE 3**
So pena de ser valorado como NO CUMPLE, todo proponente: **Persona Natural:** Nacional o extranjera, con domicilio en el país, título profesional en ingeniería eléctrica y/o electricista, con matrícula profesional actualmente vigente del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines y experiencia general no inferior a seis (06) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de apertura del presente proceso. La experiencia general se acreditará presentando la fotocopia de la Matricula Profesional. **Personas Jurídicas:** Experiencia general no inferior a seis (06) años, contados desde su fecha de constitución hasta la fecha de apertura del presente proceso. El objeto de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto contractual del presente proceso. Dicha experiencia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio La propuesta debe estar abonada con una persona natural, nacional o extranjera, con domicilio en el país, título	GRUPO YUNEZ SAS R.L JUAN PABLO YUNEZ MEDINA NIT 900395813-0 Matricula # 213776 18/11/2010 (cumple) Avalado por Cristian Mayorga castillo Ingeniero eléctrico (19/09/2016)-cumple	TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA MATRICULA # 357677 DEL 09/09/2003 RENOVADA 29/03/2023 AVALADO POR INGENIERO ELECTRICISTA JUAN SEBASTIAN HERRERA PUENTES MP: CN205-108466 DEL 13/03/2015-cumple	CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900283060-0 R.L JOSE HERNEY POLO SOTTO MATRICULA 197205 FECHA 12/05/2009 ULTIMA RENOVACION 2023

profesional en ingeniería eléctrica eléctrica y/o electricista, con matrícula profesional actualmente vigente del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, y experiencia general no inferior a seis (06) años, contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de apertura del presente proceso. La experiencia general se acreditará presentando la fotocopia de la Matricula Profesional. **Consorcios o Uniones Temporales entre personas jurídicas y personas naturales**: La experiencia general se determinará conforme las exigencias hechas para personas naturales o personas jurídicas antes expresadas, las cuales deberán concurrir en cada uno de sus integrantes.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
So pena de ser valorado como NO CUMPLE, todo proponente deberá acreditar experiencia específica en proyectos con objeto similar al que se define en el proceso de selección o de componentes incluidos en su presupuesto oficial. **Persona Natural o Jurídica:** Deberá acreditar la ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos de obra con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al que se define en el proceso de selección respectivo – Modernización, y/o Expansión y/o Construcción de redes eléctricas, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del equivalente del presupuesto oficial estimado (**$583.725.663.00**,oo), expresado en 503.21 SMLMV. **Consorcios o Uniones Temporales:** Deberá acreditar la experiencia	**CERTIFICACION #1 CUMPLE** CTO 072/2022 Contratante EPN AIPE S.A E.S. P Contratista: GRUPO YUNEZ Valor: 617.687.264	**Certificación #1 CUMPLE** 103/2021 Contratante EPN GIGANTE Contratista: CONSORCIO alumbrado público gigante el cual TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA tiene una participación del 50% VALOR 2022= 681.031.965 VALOR 2023=	**NO PRESENTA CONTRATOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA** NO CUMPLE

especifica exigida para con personas naturales o jurídicas individualmente consideradas, la que podrá acreditarse conjuntamente, siempre que el integrante que la aporte, tenga una participación igual o superior al 30% en el ente colectivo. La experiencia podrá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o contrato de obra y actas de terminación y liquidación, siempre y cuando esta contenga la información necesaria para verificar los requisitos. NOTA 1: El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia, se tomará del valor presente hallado con la siguiente fórmula. VP= (V1) X (SMLVM al momento de cierre el presente proceso) VP= valor presente V1= (Valor de ejecución de las obras) / (Salario mínimo mensual a la fecha del acta de iniciación de obra). La valoración de la experiencia especifica se sujetará a las siguientes reglas especiales: En caso de consorcios o uniones temporales, el valor de la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad o el mayor valor de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 30% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.		789.997.079/2=$394.998.539 SMLV 2023: 681/2= 340SMLV SMLMV-NO CUMPLE no presenta acta de liquidación del contrato por tanto no cumple **Certificación #2** **CUMPLE** 019/2022 Contratante EPN Baraya Contratista: CONSORCIO LUMINARIAS BARAYA el cual TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA tiene una participación del 50% VALOR 2022= 840.941.049 VALOR 2023= 975.491.617/2=$487.745.808 SMLV 2023: 840/2 420 +394+487=881 SMLV>503.21 SMLMV PO	

En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en el numeral anterior; **Nota:** Tratándose de personas jurídicas bajo la modalidad de sociedades, podrán acreditar este requisito dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5 que reza: Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretenda a acreditar, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel. ***Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.***			
EQUIPO DE TRABAJO			

Un (1) Director de Obra El proponente deberá ofertar una persona natural, nacional o extranjero que cumpla con la función de director de obra, quien deberá contar con título profesional en ingeniería eléctrica y/o electricista del proponente (persona natural en general, y contar con matrícula y/o vigencia del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines profesional vigente. El director de obra deberá contar con experiencia general no inferior a cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de presentación de su propuesta; y deberá acreditar experiencia especifica como Director en mínimo DOS (2) contratos de obra eléctrica suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al que se define en el proceso de selección respectivo cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (100%) del equivalente del presupuesto oficial estimado (**$583.725.663.00,oo**), expresado en 503.21 SMLMV. El director de obra deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento y cuando la entidad lo requiera. El director de obra deberá contar con una disponibilidad y permanencia en obra mínima del 25% del tiempo de duración de cada proyecto. Nota 1: La experiencia se computará	CRISTIAN ANDRES MAYORGA CASTILLO INGENIERO ELECTRICISTA 25/08/2016-CUMPLE MAGISTER EN INGENIERIA ELECTRICA 26/04/2022 **CERTIFICACION #1 NO CUMPLE** CTO 072/2022 Contratante EPN AIPE S.A E.S. P Contratista: GRUPO YUNEZ Valor: 617.687.264 **Certificación #2 CUMPLE** 080/2020 Contratante EPN AIPE S.A E.S. P Contratista: GRUPO YUNEZ VALOR 2021= 479.892.750 VALOR 2023= 612.723.896 SMLV 2023: 528 **EXPERIENCIA ADICIONAL** **Certificación #3** CTO 006/2022 CTO 79/2022-HOBO Contratante EPN TESALIA Contratista: GRUPO YUNEZ VALOR 2022= 337.246.794	GUSTAVO ADOLFO ARRIETA MALGAREJO INGENIERO ELECTRICISTA MP: AT 205-52939 **Certificación #1 CUMPLE** 019/2022 Contratante EPN Baraya Contratista: CONSORCIO LUMINARIAS BARAYA el cual TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA tiene una participación del 50% VALOR 2022= 840.941.049 VALOR 2023= 975.491.617 SMLV 2023: 840 +394+487=881 SMLV>503.21 SMLMV PO **Certificación #2 CUMPLE** 103/2021 Contratante EPN GIGANTE Contratista: CONSORCIO alumbrado público gigante el cual TECNOPROYECTO	ALIRIO ZULATE YATE MP: CL205-120520 DEL 19/09/2016 INGENIERO ELECTRICISTA **NO PRESENTA CONTRATOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA** NO CUMPLE

solo en SMMLV en proyectos cuyo objeto este acorde con lo solicitado. Nota 2: Para acreditar la experiencia del personal se deberá anexar certificado expedido por la entidad contratada	VALOR 2023= 391.206.281 SMLV 2023: 337 **Certificación #4** CTO 79/2022-HOBO Contratante EPN HOBO Contratista: GRUPO YUNEZ VALOR 2022= 366.284.630 VALOR 2023= 424.890.171 SMLV 2023: 366 **Certificación #5** 073-2021- Contratante EPN SAN AGUSTIN Contratista: GRUPO YUNEZ VALOR 2021= 150.238.586 VALOR 2023= 191.823.635 SMLV 2023: 165	S INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA tiene una participación del 50% VALOR 2022= 681.031.965 VALOR 2023= 789.997.079 SMLV 2023: 681 no presenta acta de liquidación del contrato por tanto no cumple	
<u>Un (1) Residente de Obra</u> El Residente de obra deberá contar con experiencia general no inferior a cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de presentación de su propuesta; y deberá acreditar experiencia especifica como Residente en máximo DOS (2) contratos de obra eléctrica suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al que se define en el proceso de selección respectivo contratos de obra	Manuel Alejandro Gutiérrez Hernández TP: cn205-53434-2007 Cumple **CERTIFICACION #1** CTO 072/2022 Contratante EPN AIPE S.A E.S. P Contratista: GRUPO YUNEZ Valor: 617.687.264 El contrato no presenta liquidación (no cumple)	JUAN SEBASTIAN HERRERA PUENTES INGENIERO ELECTRICO MP: CN205-108466 **Certificación #1 CUMPLE** 019/2022 Contratante EPN Baraya Contratista: CONSORCIO	JUAN GUILLERMO TRILLERAS OSORIO MP CL20571726 25/08/2010 **NO PRESENTA CONTRATOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA** NO CUMPLE

eléctrica suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al que se define en el proceso de selección respectivo MODERNIZACION, Y/O EXPANSION Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS), cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (100%) del equivalente del presupuesto oficial estimado **($583.725.663.00,oo)**, expresado en 503.21 SMLMV. El residente de obra deberá contar con una disponibilidad y permanencia en obra mínima del 100% del tiempo de duración de cada proyecto. Dos (2) Técnicos electricistas con el siguiente perfil: Los técnicos electricistas deberán contar con experiencia general mínima no inferior a dos (2) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente, hasta la fecha de presentación de su propuesta; y deberá acreditar certificación de curso de alturas. El técnico de obra deberá contar con una disponibilidad y permanencia en obra mínima del 100% del tiempo de duración de cada proyecto **Nota 1:** La experiencia se computará solo en SMMLV en proyectos cuyo objeto este acorde con lo solicitado. **Nota 2:** Para acreditar la experiencia del personal se deberá anexar certificado expedido por la entidad contratante; si el certificado lo expide un contratista o	**Certificación #2** 080/2020 Contratante EPN AIPE S.A E.S. P Contratista: GRUPO YUNEZ VALOR 2021= 479.892.750 VALOR 2023= 612.723.896 SMLV 2023: 528 EXPERIENCIA ADICIONAL **Certificación #3** 073-2021- Contratante EPN SAN AGUSTIN Contratista: GRUPO YUNEZ VALOR 2021= 150.238.586 VALOR 2023= 191.823.635 SMLV 2023: 165 **Certificación #4** CTO 79/2022-HOBO Contratante EPN HOBO Contratista: GRUPO YUNEZ VALOR 2022= 366.284.630 VALOR 2023= 424.890.171 SMLV 2023: 366	LUMINARIAS BARAYA el cual TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA tiene una participación del 50% VALOR 2022= 840.941.049 VALOR 2023= 975.491.617 SMLV 2023: 840 +394+487=881 SMLV>503.21 SMLMV PO **Certificación #2 CUMPLE** 103/2021 Contratante EPN GIGANTE Contratista: CONSORCIO alumbrado público gigante el cual TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA tiene una participación del 50% VALOR 2022= 681.031.965 VALOR 2023= 789.997.079	

alguno de los proponentes, para que este sea válido, deberá aportar como soporte, copia del contrato suscrito entre dicha entidad contratante y el contratista, así como de las Actas de Recibo Final de Obra y/o Acta de Liquidación correspondientes		SMLV 2023: 681 no presenta acta de liquidación del contrato por tanto no cumple	
Técnicos electricistas Dos (2) Técnicos electricistas con el siguiente perfil: Los técnicos electricistas deberán contar con experiencia general mínima no inferior a dos (2) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente, hasta la fecha de presentación de su propuesta; y deberá acreditar certificación de curso de alturas. El técnico de obra deberá contar con una disponibilidad y permanencia en obra mínima del 100% del tiempo de duración de cada proyecto	**Técnico propuesto #1** **JOHN JEINER VILLABON OVIEDO** **MP: 1079409966 22/05/2018** No presenta curso de alturas y los datos de la certificación no coinciden con los reales de la tarjeta profesional (NO CUMPLE). **Técnico propuesto #2** **RODRIGO RAMÍREZ GONGORA** **Mp:1083838301-979933 09/09/2020** **Presenta curso de alturas anexo 160 cumple**	**Técnico propuesto #1** **JOSE LUIS ALGUERO BRITO** **MTE/N°17954150-18973** **No presenta tarjeta profesional** **No presenta curso de alturas exigido** **No cumple** **Técnico propuesto #2** **IVAN LUGO TOVAR** **MTE/N° 83167669 18/04/2016** **No presenta curso de alturas exigido** **No cumple**	**NO PRESENTA**
ESTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El comité evaluador deja constancia que en el término de subsanabilidad y aclaraciones al acta de evaluación se recibió por parte del proponente **GRUPO YUNEZ S.A.S** escrito de subsanación y documentos soporte para el efecto, logrando subsanar los defectos de sus propuestas tal como se evidencia en este informe de acuerdo a las consideraciones expresadas por la entidad anteriormente, con relación a los proponentes **TECNOPROYTECTOS** y **CALIMA,** no presentaron subsanación; en este sentido los proponentes quedas **NO HABILITADO;** así las cosas se procede a la ponderación del único (a) oferente Habilitado de la siguiente manera:

Así las cosas, se procede a la ponderación del único oferente habilitado de la siguiente manera:

PROPONENTES	GRUPO YUNEZ S.A.S

PONDERACIÓN DE FACTOR TECNICO DE CALIDAD.

A efecto de la ponderación del factor técnico, se tendrán en cuenta los elementos técnicos de que dispone el proponente y ofertados por este para la ejecución del contrato a suscribir, como es el caso su experiencia específica y la del personal profesional mínimo exigido a fin de obtener un máximo de doscientos puntos así: .

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS DIRECTORES Y RESIDENTES EXIGIDOS

Quien cumpliendo con lo establecido en el pliego respecto al valor en sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica como Director de obra y Residente de obra, expresado en SMLMV y traído a valor presente, supere el 100% del valor equivalente del presupuesto oficial estimado, se le asignará un máximo de 100 Puntos así:

Director:

100 puntos

Residente

100 Puntos

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO	RANGO PUNTAJE
Experiencia especifica adicional Director de Obra	E:E ≤ 3 Certificaciones	30	30 -100
	E:E ≤ 4 Certificaciones	60	
	E.E ≤ 5 Certificaciones	100	
Experiencia especifica adicional Residente de Obra	E:E ≤ 3 Certificaciones	30	30 -100
	E:E ≤ 4 Certificaciones	60	
	E.E ≤ 5	100	

TOTAL: 200 PUNTOS

	Certificaciones				
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE		30		
	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE		200		

FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CIEN PUNTOS (100) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. Se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos

100 PUNTOS

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	40 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	60 puntos

La sumatoria de los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas definirá los lugares de elegibilidad siendo el de mayor puntaje la propuesta favorecida.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo al CAPITULO IX; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA RECEPCIONAR, EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPUESTAS, en el numeral 3 PROCESO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS; "Cuando resultare un solo proponente calificado como admisible y el valor propuesto no supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, legales, capacidad financiera y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se adjudicará el contrato por el costo total corregido de su oferta, cumpliendo los demás requisitos exigidos para la firma del contrato".

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

A efecto de la ponderación del factor técnico, se tendrán en cuenta los elementos técnicos de que dispone el proponente y ofertados por este para la ejecución del contrato a suscribir, como es el caso su experiencia específica y la del personal profesional mínimo exigido a fin de obtener un máximo de doscientos puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR Y RESIDENTE

LUGAR DE UBICACIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
1	GRUPO YUNEZ S.A.S	200.0

FACTOR ECONOMICO.

Teniendo en cuenta que solo uno (1) proponente que cumple los requisitos técnicos, se procedió a evaluarle el factor económico y el factor apoyo a la industria nacional.

LUGAR DE UBICACIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	GRUPO YUNEZ S.A.S	700.0

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LUGAR DE UBICACIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	GRUPO YUNEZ S.A.S	100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD TOTAL Y PUNTAJE TOTAL

LUGAR DE UBICACION	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
	GRUPO YUNEZ S.A.S	1000

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto salvo mejor concepto adjudicar el presente proceso de selección a **GRUPO YUNEZ S.A.S** identificado con **NIT.** 900.395.813-0 **R.L JUAN PABLO YUNEZ MEDINA CC**. 7.693.702 de Neiva (H), por haber cumplido todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del pliego de condiciones.

Para constancia se firma por el comité evaluador; en Neiva, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

aguas del huila	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	ISO 9001 LL-C (Certification) ISO 14001 LL-C (Certification) OHSAS LL-C (Certification)
	ACTA DE EVALUACIÓN VERSIÓN: 6.0	

DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO
Asesor en Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Jurídico

ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ
Subgerente Técnico y Operativo
Evaluador técnico

DIEGO ANDRÉS LASSO PÉREZ
Subgerente Administrativo
Evaluador financiero

Neiva, 13 de septiembre de 2023

Doctor
GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente
Aguas del Huila S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Informe sobre evaluación financiera para Solicitud Abreviada de Oferta Proceso No. AHSAOB06-023

Cordial saludo,

Me permito presentar el informe sobre la evaluación financiera para Solicitud Abreviada de Oferta Proceso No. AHSAOB06-023, el cual tiene por objeto: MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PAICOL Y CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DEL ALUMBRADO PUBLICO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA – SENA PAICOL.

1. EVALUACIÓN FINANCIERA DE CUMPLIMIENTO: CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA R.L JOSE HERNEY POLO SOTTO

La información financiera presentada por el proponente en mención se procede conforme a los indicadores contenidos en el RUP, como se detallan a continuación:

CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA R.L JOSE HERNEY POLO SOTTO		INDICADORES CONSORCIO						
IND FINANCIEROS/PARTICIPACION	100%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
ACTIVO CORRIENTE	281.701.117	286,15	0%	87,64	71%	71%	$ 280.716.679	$ 320.496.679
PASIVO CORRIENTE	984.438							
ACTIVO TOTAL	321.481.117							
PASIVO TOTAL	984.438							
UTILIDAD OPERACIONAL	228.387.563							
GASTOS INTERESES	2.605.996							
PATRIMONIO	320.496.679							

CAPACIDAD FINANCIERA: NO CUMPLE

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	NO CUMPLE
PATRIMONIO	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: SI CUMPLE

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUMPLE

RAZON RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL: NO CUMPLE

El proponente no cumple con la capacidad residual para el presente proceso de contratación, por tanto, el NO cumplimiento obedece a las siguientes observaciones:

- El proponente no anexa el Estado de Resultado Integral del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos 5 años, debidamente firmado por representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos, igualmente se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores cuya vigencia no debe ser superior a tres meses, de conformidad con los requisitos establecido en el artículo 1° del Decreto 791 de 2014. Por tal motivo no se logró calcular la capacidad residual y se da como no cumplido este requisito, adicional tener en cuenta en el pliego de condiciones el ITEM CAPACIDAD RESIDUAL: NOTA 2.

- A su vez, no relaciona el anexo 4: Relación de contratos relacionados.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA DE CUMPLIMIENTO: TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA

La información financiera presentada por el proponente en mención se procede conforme a los indicadores contenidos en el RUP, como se detallan a continuación:

TECNOPROYECTOS INGENIERIA SAS R.L JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA		INDICADORES CONSORCIO						
IND FINANCIEROS/PARTICIPACION	100%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
ACTIVO CORRIENTE	3.436.798.778	9,37	43%	6660,08	19%	11%	$ 3.070.121.231	$ 3.077.177.964
PASIVO CORRIENTE	366.677.547							
ACTIVO TOTAL	5.443.855.511							
PASIVO TOTAL	2.366.677.547							
UTILIDAD OPERACIONAL	579.427.372							
GASTOS INTERESES	87.000							
PATRIMONIO	3.077.177.964							

CAPACIDAD FINANCIERA: SI CUMPLE

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE
PATRIMONIO	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: SI CUMPLE

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUMPLE

RAZON RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL: NO CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		VOPROYECTOS INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	$	4.643.340.533
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	5.572.008.640
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**5.572.008.640**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	583.725.633
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**350.235.380**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

Aunque el proponente cumple con la capacidad residual para el presente proceso de contratación, el NO cumplimiento obedece a las siguientes observaciones:

- Es necesario que se anexe o remita la certificación y el dictamen del mejor Estado de Resultado Integral (periodo contable 2022) con sus documentos soporte (Cedula de ciudadana, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente), solicitado en el pliego de condiciones ITEM CAPACIDAD RESIDUAL: NOTA 2.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA DE CUMPLIMIENTO: GRUPO YUNEZ S.A.S R.L JUAN PABLO YUNEZ MEDINA

La información financiera presentada por el proponente en mención se procede conforme a los indicadores contenidos en el RUP, como se detallan a continuación:

GRUPO YUNEZ S.A.S R.L JUAN PABLO YUNEZ MEDINA		INDICADORES CONSORCIO						
IND FINANCIEROS/PARTICIPACION	100%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
ACTIVO CORRIENTE	1.563.889.309	61,66	5%	72,41	83%	79%	$ 1.538.524.873	$ 1.637.364.603
PASIVO CORRIENTE	25.364.436							
ACTIVO TOTAL	1.721.764.979							
PASIVO TOTAL	84.400.376							
UTILIDAD OPERACIONAL	1.353.177.575							
GASTOS INTERESES	18.687.760							
PATRIMONIO	1.637.364.603							

CAPACIDAD FINANCIERA: SI CUMPLE

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE
PATRIMONIO	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: SI CUMPLE

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CUMPLE
RAZON RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL: SI CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**GRUPO YUNEZ S.A.S**
Capacidad organizacional	$	3.397.774.536
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		80
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	4.756.884.350
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**4.756.884.350**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	583.725.633
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**350.235.380**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

OBSERVACIÓN: IGUALMENTE HAGO SALVEDAD QUE ME RESPONSABILIZO DENTRO DEL COMITÉ EVALUADOR SOLO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

Atentamente,

DIEGO ANDRES LASSO PEREZ
Evaluador Financiero
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: **SERGIO LEONARDO PASTRANA TRUJILLO**
Apoyo Administrativo y Financiero